

se verificó procediendo a embolar públicamente los nombres de los Mil setecientos dos Electores que resultan del Padron formado al efecto, depositandolos en una urna, ordenando el Sr. Presidente que con arreglo al referido artículo 3.º se sacase de ella, cuatro de los Electores para cada Colegio Electoral y se tomase nota nominativa por mi el Secretario y verificado así resultaron ser para el Primer distrito o Colegio D. Agapito Beltran Manresa D. Jose Garcia Garcia D. Jose Luis Baño y D. Angel Espinosa Melgareso. y para el segundo, D. Juan Jose Pliner D. Sebastian Garcia Rabal Miguel Martin y D. Pedro Garcia Torres. Hecho seguido el Sr. Presidente hizo presente que en atencion a lo dispuesto que se hallan estos vecinos combendria asociar a estas comisiones los Alcaldes de Barrio de cada Diputacion, en la seguridad que estos conocen los vecinos de su cargo y daran la distribucion con mas facilidad. En su consecuencia esta corporacion considerandolo de combeniencia,

Elecciones  
de Diputados  
Cortes.